ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002940

Res. 1888/2024

Montevideo, 2 de mayo de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024 en los centros educativos del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados suplentes no egresados, Resolución 4324/2023 del 29/09/2023 Aspirantes no egresados nivel nacional, Resolución 5799/2023 del 05/12/2023 Aspirantes no egresados del departamento de Paysandú y Resolución 5800/2023 del 05/12/2023 Aspirantes no egresados del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a las Profesoras Adscriptas en sus turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a las siguientes Profesoras Adscriptas con 24 horas semanales de labor, en carácter suplente según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2025:

| C.I. | APELLIDO Y NOMBRE | RADICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 4.260.183-4 | MORALES, Cindel Carol | Escuela Técnica Superior "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" - Paysandú T 1 (Titular: Bettina DE LOS SANTOS, C.I. 3.704.804-9) | 04/09/1988 |
| 4.534.218-8 | RIVERO, Rosalía | Escuela Técnica de Guichón T 1 (Titular: Lorena PEÑA, C.I. 4.088.940-6) | 26/11/1984 |
| 5.151.597-9 | EHEL, Daniele | Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" - Artigas T 5 (Titular: María Silvana ARGARAÑAZ, C.I. 2.938.930-2) | 08/04/1990 |
| 4.674.010-1 | IGNACIO, Solange | Escuela Técnica Artigas 2 T 3 (Titular: Wilma Teresita CARBALLO, C.I. 3.930.636-0) | 03/03/1992 |

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situacion Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am